

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MERCED - AIJA

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-MDLM-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL PUENTE ULLUCURAN DISTRITO DE LA MERCED DEPARTAMENTO DE ANCASH.

Ruc/código :	20507201793	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	JELCH INGENIEROS E.I.R.L.	Hora de envío :	18:12:17

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se solicita considerar como obras similares a "SUPERVISION DE REPARACIÓN DE PUENTES" para la presente convocatoria. Este pedido se basa en que los trabajos o actividades resultan semejantes a aquellos que deben ejecutarse en la obra objeto de la convocatoria, bajo el amparo del artículo 5 de la Ley General de Contrataciones Públicas literal h) libertad de concurrencia y k) Igualdad de Trato.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: C **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria señala que, ACOGE la observacion, señalando que se considerar como experiencia supervisiones de obra de recuperacion de puestes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MERCED - AIJA

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-MDLM-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL PUENTE ULLUCURAN DISTRITO DE LA MERCED DEPARTAMENTO DE ANCASH.

Ruc/código : 20507201793

Fecha de envío : 24/04/2025

Nombre o Razón social : JELCH INGENIEROS E.I.R.L.

Hora de envío : 18:12:17

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

El inciso b del Art. 15 del RLCE menciona como Consultoría en obras viales, puertos y afines a "Construcción, mejoramiento, ampliación y/o rehabilitación de carreteras, pistas de aterrizaje, puentes...", el cual es mencionado como obras similares; en ese sentido, se solicita que SE MODIFIQUE a la especialidad y categoría sea B o superior en obras viales, puertos y afines bajo el amparo del artículo 5 de la Ley General de Contrataciones Públicas literal h) libertad de concurrencia y k) Igualdad de Trato.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 10.4 Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria señala que, ACOGE parcialmente la observacion, señalando que se considerara como categorías: ¿Consultoría en obras de obras de edificaciones y afines - en obras viales, puertos y afines - Categoría ¿B¿ o superior

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null